



ACTA NÚMERO CUARENTA. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza;; Julio Eduardo Mena Marroquín; **REGIDORES SUPLENTE** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

Nº	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	HANDAL Y SOBRINOS	PAGO POR REPARACIÓN DE MOTOSIERRA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE MARÍA	\$ 189.45	54302
2	HANDAL Y SOBRINOS	COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTOSIERRAS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 257.80	54118

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en vista del escrito presentado por la Comisión de la Carrera Administrativa, referente a las evaluaciones realizadas a los empleados municipales aspirantes a la plaza de Oficial de Gestión Documental y Archivo, en el cual se establece que el empleado que demostró más aptitudes e idoneidad para el cargo en mención es -----, por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por el período de DOS MESES a ----- como **OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**, quien devengará un salario mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, a partir del treinta y uno de octubre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que el área de Servicios Públicos Municipales está presentando mucha demanda de recurso humano tanto para la planificación como para la supervisión de las rutas de recolección, y de otras actividades inherentes al área; II) Que este Concejo Municipal considera necesario nombrar a una persona en el cargo de Subjefe de Servicios Públicos Municipales con la finalidad de reforzar la Unidad de Servicios Públicos Municipales, por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Trasladar a -----del cargo de Inspector del Cuerpo de Agentes Municipales con Énfasis en Prevención de Riesgos al cargo de Subjefe de Servicios Públicos Municipales, en período de prueba por 2 MESES, quien devengará un salario mensual de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00)** a partir del día treinta y uno de octubre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos y Gerencia General. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con la necesidad de reorganizar la institución. **ACUERDA:** Trasladar del cargo de **INSPECTOR DE CATASTRO** al cargo de **REGISTRADOR DE EMPRESAS E INMUEBLES** a -----, en período de prueba por 2 MESES con el salario de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, a partir del treinta y uno de octubre del corriente año. Hágase del conocimiento de Recursos Humanos y Gerencia Municipal. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la empleada municipal ----- quien actualmente se desempeña como Encargada de la Unidad Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (UMPINA), en el cual solicita a este Concejo que se le brinde licencia sin goce de sueldo durante el período de treinta días, comprendidos desde el 01 al 30 noviembre del corriente año; por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 49 del Reglamento Interno de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Conceder Licencia Sin Goce de Sueldo a ----- (Encargada de la Unidad Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (UMPINA), durante el período de treinta días comprendidos desde el 01 al 30 de noviembre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos y del Gerente Municipal. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) La Licencia Sin Goce de Sueldo otorgada a la ----- (Coordinadora de UMPINA), por el período de treinta días comprendidos del 01 al 30 de noviembre del corriente año; II) Que es necesario nombrar un Coordinador/a de UMPINA Interino/a por el período anteriormente mencionado, para garantizar el buen funcionamiento de la administración municipal. Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Coordinadora de UMPINA Interina por el período comprendido del 01 al 30 de noviembre del corriente año a -----, quien devengará lo asignado en el presupuesto para el cargo de Coordinador de UMPINA. Hágase del conocimiento de la Gerencia General y Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que el área de Servicios Públicos Municipales está presentando mucha demanda de recurso humano tanto para la planificación como para la supervisión de las rutas de recolección, y de otras actividades inherentes al área; II) Que este Concejo Municipal considera necesario nombrar a una persona en el cargo de Auxiliar de Servicios Públicos Municipales con la finalidad de reforzar la Unidad de Servicios Públicos Municipales, por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Trasladar a -----del cargo de Inspector Municipal al cargo de Auxiliar de Servicios Públicos Municipales, en período de prueba por 2 MESES, quien devengará un salario mensual de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)** a partir del día treinta y uno de octubre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos y Gerencia General. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	MARIO ESMIT NAVARRO BERMÚDEZ	COMPRA DE ONCE CILINDROS DE GAS PROPANO PARA CBI MAERCEDES LLACH EL TIGRE Y MARQUEZADO	\$ 132.00	56303
2	MARIO ESMIT NAVARRO BERMÚDEZ	COMPRA DE SEIS CILINDROS DE GAS PROPANO PARA HOGAR DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO DE ASIS	\$ 72.00	56303
6	ALMACENES VIDRI S,A, DE C,V,	COMPRA DE CAPAS IMPERMEABLES Y BOTAS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE MARÍA, POR EMERGENCIA DE TOEMENTA TROPICAL PLIAR	\$ 872.50	

COMUNIQUESE.-

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Rocío Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.